

RESOLUCION N° 637/18 Adm

FORMOSA, 28 de Septiembre de 2.018.-

V I S T O:

El Expte. N° 6.858 - Año 2.018 ADMINISTRACIÓN, por el cual se tramita la adquisición de: cinco (5) toner alternativo de alto rendimiento para fotocopiadora (ítem 01) y una (01) Fotocopiadora de buen volumen de trabajo, con las siguientes características mínimas: velocidad de impresión y copiado de hasta 42 páginas por minuto; reemplazo de cartucho cada 8.000 paginas; conectividad en red cableada; alimentador automático de 70 hojas; impresión duplex (ambas caras) automática; escaneado rápido con funciones avanzadas; pantalla táctil a color de 3,7", cristal del escaner de tamaño legal; impresión y escaneado desde dispositivos móviles; garantía limitada de 1 año; t/Brother DCP-L5600DN o similar(ítem 02), solicitados por la Dirección de Biblioteca e Informática Jurisprudencial para el Servicio Administrativo Financiero; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Gobierno del Excmo. Superior Tribunal de Justicia ha cumplimentado las diligencias previas para tales efectos, conforme surge de las actuaciones, y que existiendo crédito en la Partida respectiva, resulta viable efectuar un llamado a Licitación Privada.-

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL EXCMO. SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

ART. 1°: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Cláusulas Particulares, que forman parte del presente expediente.-

ART. 2°: Efectuar un llamado a Licitación Privada N° 60/18, con el objeto de contratar la adquisición de: cinco (5) toner alternativo de alto rendimiento para fotocopiadora

LAR
DEB

piadora (ítem 01) y una (01) Fotocopiadora de buen volumen de trabajo, con las siguientes características mínimas: velocidad de impresión y copiado de hasta 42 páginas por minuto; reemplazo de cartucho cada 8.000 paginas; conectividad en red cableada; alimentador automático de 70 hojas; impresión duplex (ambas caras) automática; escaneado rápido con funciones avanzadas; pantalla táctil a color de 3,7", cristal del escaner de tamaño legal; impresión y escaneado desde dispositivos móviles; garantía limitada de 1 año; t/Brother DCP-L5600DN o similar(ítem 02); fijándose como fecha de apertura el día 09 de Octubre de 2.018, a las 9:30 horas, en el Superior Tribunal de Justicia, y si aquél resultare feriado o no laborable para la Administración Pública Provincial, el día hábil inmediato siguiente.-

ART. 3º: Autorizar a la Oficina de Compras y Suministros a efectuar las correspondientes invitaciones a firmas del ramo con una anticipación de cinco (5) días como mínimo con respecto a la fecha de apertura (Art. 100º - Ley N° 1.180).-

ART. 4º: El gasto que demande la presente erogación será con cargo a la Institución 1.2.01.01 PODER JUDICIAL- Categoría Programática 20.00.00.A01, Fuente de Financiamiento 1.1, Inciso 2 - BIENES DE CONSUMO - Pda. Ppal. 2.9 Pda. Pcial.: 2.9.02 - Utiles de escritorio, oficina y enseñanza e Inciso 4 - BIENES DE USO - Pda. Ppal. 4.3 - Pda. Pcial.: 4.3.07 - Equipos de Oficina y Muebles; del Presupuesto General vigente.-

ART. 5º: Regístrese, tomen conocimiento quienes corresponda. Cumplido, ARCHÍVESE.- **Fdo.:** Dr. ARIEL GUSTAVO COLL -Presidente.-

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel del original. Conste.-

SECRETARÍA, 26 de septiembre de 2018.-



[Handwritten signature]